



**Ayuntamiento de
Miranda de Ebro**

IMPUESTOS, TASAS y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Año 2015

y sus BONIFICACIONES

Aprobadas en Pleno de 10 de noviembre de 2014:

- Votos a favor: PP y PSOE
- Votos en contra: IU
- Sin abstenciones

Publicación: Boletín Provincia de Burgos de 11 de noviembre de 2014

El eje fundamental de las tasas, impuestos y precios públicos para el año 2015 es de bajada generalizada, congelación e introducción de nuevas bonificaciones, haciendo especial hincapié en los que más afectan a la generalidad de los ciudadanos: el IBI y el AGUA.

Entiendo que pagar impuestos no es agradable, pero pensemos que ello es lo que permite tener unos ingresos al Ayuntamiento para garantizar sus servicios. Es parte de lo que supone ser ciudadano. Es dinero público, de todos para todos; dinero de los ciudadanos que vuelve a los ciudadanos teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades.

Pero dentro de ello, debe haber una sensibilidad especial en tiempos difíciles y eso es lo que se ha hecho desde hace años, con una política fiscal muy contenida. El Ayuntamiento lo ha hecho bien. Las medidas adoptadas han conducido a la fortaleza en las arcas municipales y eso es lo que ahora nos permite seguir ahondando, aún más, en dos premisas:

- que las familias paguen menos*
- contribuir a dinamizar la actividad económica*

Bajar impuestos, congelar otros, establecer más bonificaciones al amplio catálogo existente... Y, a pesar de todo, mantener todos los servicios municipales e incluso crear nuevos. Esa es la apuesta del Ayuntamiento y la de todos los ciudadanos, que somos los que lo hacemos posible.

*Fernando Campo Crespo
Alcalde*

IBI

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) queda **congelado** de nuevo en el tipo y tiene las siguientes bonificaciones:

5% DE DESCUENTO

Con tu recibo domiciliado

(si no lo tienes domiciliado y quieres este descuento, puedes domiciliarlo antes del 30 de abril)

MÁS BONIFICACIONES

A solicitar antes del 31 de enero

- 50% viviendas de alquiler con algún tipo de régimen de promoción pública
- Familias numerosas en función de renta y valor catastral de residencia habitual

Sujetos pasivos de vivienda habitual que no supere el valor catastral de 70.000 €		
	% Bonificación	Base imponible
Por 3 hijos/as	35%	- 4 veces IPREM
Por 4 hijos/as	40%	- 5 veces IPREM
Por 5 hijos/as	50%	- 6 veces IPREM
Más de 5 hijos/as	55%	- 6 veces IPREM
Sujetos pasivos de vivienda habitual con valor catastral superior a 70.000 € e igual o inferior a 140.000 €		
	% Bonificación	Base imponible
Por 3 hijos/as	20%	- 4 veces IPREM
Por 4 hijos/as	30%	- 5 veces IPREM
Por 5 hijos/as	40%	- 6 veces IPREM
Más de 5 hijos/as	50%	- 6 veces

PLAZOS DE LIQUIDACIÓN IBI URBANA

Con carácter general se liquidará anualmente en dos periodos.

Si te resulta más ventajoso puedes solicitar **tres periodos de cobro (previa domiciliación)**
(Puedes solicitarlo hasta el 31 de enero)

AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

*Las tasas de **basura y alcantarillado** quedan congeladas, así como la del **agua**, que también queda **congelada** excepto en uno de los tramos en los que experimenta una **bajada en el tramo de mayor consumo de las economías domésticas.***

*Se introduce una bajada dentro de la tarifa de agua
(no es necesaria previa solicitud)*

EL AGUA BAJA

- El recibo de agua baja en dos euros al trimestre para el tramo hasta los 40 metros cúbidos, es decir, el de uso doméstico más común entre las familias mirandesas.

Bajada para ese tramo de 8 euros al año.

La tarifa del resto de los tramos queda congelada.

BONIFICACIONES

A solicitar antes del 31 de enero

- 75% para ingresos de la unidad familiar inferiores a 1,3 veces el IPREM
- 50% para ingresos de la unidad familiar entre 1,3 y 1,8 veces el IPREM.

POLIDEPORTIVO

El carnet del Polideportivo queda congelado, se mantienen las bonificaciones establecidas en años anteriores Y ADEMÁS:

REDUCCIÓN

ENTRADAS PISCINAS

(Tanto para las piscinas climatizadas como las de verano)

- 5 a 13 y 14 a 30 años con carnet joven = 2€
- Mayores de 14 años = 3€

BONOS 10 BAÑOS

- 5 a 13 y 14 a 30 años con carnet joven = 16€
- Mayores de 14 años = 26€

REDUCCIÓN

PISTAS TENIS Y BADMINTON

ALQUILER.

- No socios = 6,50€ / hora
- Socios = 3€ / hora

BONOS 10 HORAS

- No socios = 59€
- Socios = 24€

Otras instalaciones en las que se produce rebaja de la tasa son: frontón, pistas polideportivas (fútbol 7, gimnasio...),

NUEVA TARIFA

Para personas empadronadas en municipios de la comarca cuyo Ayuntamiento tenga convenio con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tarifas:

- menores de 5 años - gratis
- 5 a 13 años (padres socios) - gratis
- 5 a 13 años (padres no socios) - 34,50€
- 14 a 30 años - 81,30€
- Mayores de 30 años - 104€

ORA

La tasa de la ORA queda **congelada** y la **tarifa de anulación de las multas baja a los 3€** (se elimina la anterior de 6,40 €) y con las siguientes condiciones:

ANULACIÓN DE MULTAS = 3€

Se podrá anular abonando 3 euros durante las 24 horas siguientes a la imposición de la denuncia. No obstante, el vehículo tendrá que ser retirado o poner ticket.

No se podrá anular la multa cuando la infracción consista en no poner ticket, que el ticket no sea válido o se supere en 3 veces el tiempo abonado.

SE MANTIENEN LOS 15 MINUTOS DE CORTESÍA

No se establece multa durante los siguientes quince minutos al término del tiempo abonado. (Si no se paga ticket, esta cortesía no es efectiva)

VADOS

VADOS PERMANENTES BAJADA DEL 25%

1ª Y 2ª CATEGORÍA DE VADOS PERMANENTES DE MÁS DE 50 PLAZAS.

El resto de vados permanentes y de uso horario quedan congelados.

VELADORES

NO PEATONALES

- 1ª categoría - bajada del 25% por metro cuadrado.
- 2ª categoría - bajada del 50% por metro cuadrado.

PEATONALES
QUEDA CONGELADA LA TARIFA

IAE

*El Impuesto de Actividades Económicas (IAE) queda **congelado** y además se establecen dos nuevos conceptos de bonificaciones.*

BONIFICACIONES

- **Bonificación del 50%** durante los cinco años siguientes a los dos primeros años, en los que hay exención para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial.
- **Bonificación del 9%** para aquellas actividades empresariales con uso de energías renovables o sistemas de cogeneración propios.

ICIO

(Impuesto de construcciones, instalaciones y obras)

QUEDA CONGELADO

Y se mantienen las **bonificaciones** anteriores:

- **25% para obras** que se realicen en sedes o centros de trabajo de comercio tradicional, cooperativas y sociedades laborales.
- **50% para obras** como consecuencia obligatoria de ITC.
- **50% para obras** relacionadas con **aprovechamientos térmicos o eléctricos de energía solar**.
- **50%** para **construcciones, instalaciones y obras de viviendas** destinadas a **alquiler** sometido a algún tipo de **protección pública**.
- **95%** para los **polígonos industriales**.

OTRAS TASAS E IMPUESTOS

*Se mantienen bonificaciones anteriores y se añaden otras en los siguientes impuestos, que **quedan congelados**.*

PLUSVALÍA

Se amplía la anterior bonificación y pasa del 50 al **75%** para **herencias de la vivienda habitual**.

Se introduce **una nueva bonificación del 9%** para herencias **de locales en caso de continuar con la actividad**.

VEHÍCULOS

Se mantienen bonificaciones existentes incluida la exención para personas invidentes.

Nueva bonificación del 50% para gas licuado de petróleo GLP.

PRECIOS PÚBLICOS

La regla general de los precios públicos pasa por la bajada, la congelación y la introducción de bonificaciones.

CENTRO JOVEN

Experimenta una **bajada general** de todas las tarifas:

- 50% de rebaja para empadronados
- 20€ de rebaja para no empadronados (12 a 13 años) y para carnet joven.
- 30 euros de rebaja para los no empadronados de 14 a 17 años.

ENTRADAS ACTIVIDADES CULTURALES

Se establece una **bonificación** del 50% para carnet joven.

ALQUILERES

Pabellón Multifuncional - bajada de casi el 40%
Campos Ence y José García - 15% de factura eléctrica (antes era 30%)